



OFICINA DE CONTROL
INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
AL CUMPLIMIENTO DE LAS
FUNCIONES DE LOS
MINISTERIOS Y
DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS EN EL
MARCO DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALÍAS

TRD OCI – 107-34,38

OCI – 040 – 2020-

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PERIODO AGOSTO- OCTUBRE 2020

BOGOTÁ, NOVIEMBRE DE 2020

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS
ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
8. REVISION DE EFECTIVIDAD	14
9. CONCLUSIONES	15
10. PLAN DE MEJORAMIENTO	16

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos 2020 y en cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Presidencial No. 04 de 2019, programó efectuar el Seguimiento al Cumplimiento de las Funciones de los Ministerios y Departamentos Administrativos en el Marco del Sistema General de Regalías para el periodo agosto –octubre de 2020.

El seguimiento estuvo orientado a evaluar el Sistema de Control Interno Institucional inherente a las actividades relacionadas con el seguimiento y cumplimiento de las funciones del Ministerio como líder de Órganos Colegiados de Administración y Decisión, la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión y la asesoría o participación en mesas técnicas a la que ha sido convocado.

Para el seguimiento realizado fue de vital importancia la participación de la Dirección de Productividad y Competitividad y el personal responsable en esa Dirección Técnica del cumplimiento de las funciones mencionadas, así como de la generación de la información que soporta dicho cumplimiento.

El proceso del seguimiento incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al cumplimiento de las funciones de líder de OCAD y pronunciamientos técnicos sobre proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, así como la presentación de los resultados del ejercicio de seguimiento, con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo del Ministerio.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo el cumplimiento de las funciones asignadas como líder de Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías.

3. ALCANCE

Se revisará el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio como líder de Órganos Colegiados de Administración y Decisión y de la emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías para el periodo agosto–octubre de 2020.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

El seguimiento realizado en el presente informe, se efectuó bajo los lineamientos de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”; de igual manera, se realizó de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando los componentes de “Evaluación de los Riesgos” y el componente de “Actividades de Control”, asociados a las actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías (SGR). Para lo anterior, el seguimiento se centró en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por colaboradores de la Entidad, responsables de liderar y cumplir con las funciones del Ministerio frente al SGR.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

Ley 1530 de 2012 “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”.

Decreto 1252 de 2013 “por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la participación de los delegados del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en cuya conformación participan dos o más Ministros y/o Directores de Departamentos Administrativos y se dictan otras disposiciones”.

Acuerdo 36 de 2017 “Por el cual se adopta el Reglamento Único de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD)”.

Acuerdo 45 de 2017 “Por medio del cual se expide el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías (SGR), y se dictan otras disposiciones”.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Directiva Presidencial No. 04 de 2019 “Directrices sobre cumplimiento de las funciones de los Ministros y Directores de Departamentos Administrativos Líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión”.

6. EQUIPO AUDITOR

La auditoría interna de gestión, fue realizada por los auditores de la Oficina de Control Interno:

Auditor Líder: Dr. Diego Gustavo Falla Falla.

Equipo Auditor: Leidy Monje Rosero.

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Pruebas

Se solicitó información a la Dirección Técnica del Ministerio, responsable de dar cumplimiento a las funciones desempeñadas por la Entidad en el Sistema General de Regalías mediante memorando electrónico, encontrando lo siguiente para el periodo agosto – octubre de 2020:

7.1 CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO EN LOS ORGANOS COLEGIADOS DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN, DE LOS CUALES ES LIDER:

7.1.1. Función: “Definir el voto del Gobierno Nacional en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, para lo cual podrá solicitar el pronunciamiento técnico sectorial al ministerio o departamento administrativo competente. El Ministro y director de Departamento administrativo líder será el encargado de dirimir las diferencias que se puedan presentar entre los ministros y/o directores administrativos y/o sus delegados”.

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, en representación del Gobierno Nacional, es líder de los siguientes OCAD:

OCAD Departamental Amazonas
OCAD Departamental Caldas
OCAD Departamental Caquetá
OCAD Departamental Cesar
OCAD Departamental Magdalena
OCAD Departamental Quindío

De igual forma se encuentra como ministerio acompañante en los siguientes OCAD:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

OCAD Corporación Autónoma Regional del Cesar
OCAD Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Mediante Oficio No OF113-00069745 / JMSC 300000 del 6 de junio de 2013 del Director del Departamento Administrativo de Presidencia de La República se informó al Ministerio que había sido designado como miembro de los OCAD antes mencionados; así mismo, mediante Resolución No 1664 de 2014 el Ministro delegó en el Director de Productividad y Competitividad la representación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en los OCAD.

Para el periodo del presente seguimiento, el Ministerio participó en los siguientes OCAD:

Tabla No. 1 Participación en OCAD period agosto – octubre de 2020

OCAD	Rol	Fecha	Modalidad	Link consulta Actas y Acuerdos
Departamental Cesar	Líder	04-sep-2020	No Presencial	http://cesar.gov.co/d/index.php/es/sistema-general-de-regalias/menvertsgractyacu
Departamental Magdalena	Líder	09-Sept-2020	No Presencial	http://www.magdalena.gov.co/tema/informacion-ocad
Departamental Cesar	Líder	13-oct-2020	No Presencial	http://cesar.gov.co/d/index.php/es/sistema-general-de-regalias/menvertsgractyacu

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Productividad y Competitividad, para el periodo de reporte (agosto – octubre 2020) y durante el proceso de seguimiento de la OCI, no se evidenciaron situaciones en las cuales el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo haya entrado a dirimir diferencias.

Lo anterior, se debe a que para todos los Órganos Colegiados de Administración y Decisión donde el Ministerio es Líder, el acompañante de Mincomercio es el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y con el equipo de ese Ministerio se realiza articulación a través de llamadas, mesas de trabajo conjuntas o sesiones de Pre-OCAD en las cuales, con base en los pronunciamientos técnicos emitidos por los Ministerios sectoriales competentes y el análisis de la información por parte de los equipos del Mincomercio y MHCP, se define de manera consensuada el voto del Gobierno Nacional en la respectiva sesión.

7.1.2. Mantener comunicación permanente con los ministerios y departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos respecto de los proyectos de inversión.

Al verificar la manera en la que se puede establecer y evidenciar la comunicación con otros ministerios o departamentos administrativos encargados de emitir pronunciamientos técnicos de los proyectos de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

inversión, se pudo establecer que es posible evidenciar dicha comunicación a través de la gestión realizada continuamente por la Dirección de Productividad y Competitividad.

De acuerdo con la información aportada por la dependencia, durante el periodo agosto – octubre de 2020, se llevaron a cabo tres (3) sesiones de OCAD en los que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo ejerce el papel de Líder del Gobierno Nacional. En dichas sesiones se pusieron a consideración de los miembros del OCAD decisiones sobre tres (3) proyectos de inversión, para los cuales se realizaron las actividades relacionadas con la solicitud de pronunciamiento técnico al ministerio competente.

La OCI evidencia que la comunicación se ha gestionado para el periodo de forma “No presencial”, como ejemplo de la manera en la que fluye la comunicación del equipo del SGR del Ministerio con los demás partes interesadas del Sistema, informaron que el Banco de proyectos del departamento de Cesar, realizó el cargue de un proyecto de inversión a la plataforma SUIFP-SGR listo para concepto técnico; el equipo de regalías realizó la solicitud a través de SUIFP-SGR del pronunciamiento técnico a la entidad competente e informó vía correo electrónico (Notificación automática de SUIFP-SGR y correo electrónico de solicitud); una vez el proyecto contaba con concepto de pertinencia técnica; la Secretaria Técnica del OCAD Departamental Cesar citó a una sesión de OCAD dentro del plazo establecido en la norma.

La Oficina de Control Interno, evidenció que la dependencia utiliza adecuadamente, formatos oficiales, preestablecidos para la elaboración de los cuadro resumen de intención de voto y el formato de votación Virtual OCAD, los cuales emplean además, código y versionamiento del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Para el periodo revisado, se adjuntaron dos (2) cuadros resumen de intención de voto y dos (2) formatos de votación virtual, correspondientes a las sesiones llevadas a cabo durante el periodo agosto – octubre 2020. Se informó, que si bien se llevó a cabo sesión del OCAD Magdalena donde el Ministerio ejerce el papel de líder del Gobierno Nacional; la misma fue para informar al OCAD de la liberación de un proyecto y no se pusieron a consideración de los miembros decisiones, por lo que no se emitió voto.

Para finalizar la revisión de la participación del Ministerio en los OCAD, se indagó con la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno y el Grupo de Atención al Ciudadano y se consultó información aportada por el Oficial RITA a la OCI, para el periodo (agosto – octubre de 2020), si se presentaron peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a la participación del Ministerio en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión en los que es líder o brinda acompañamiento, encontrando en informes remitidos por estas dependencias a la Oficina de Control Interno, que no se han presentado peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia frente al tema.

7.2. Cumplimiento de funciones de emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales sobre los proyectos de inversión.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

7.2.1 Emitir y cargar en la plataforma definida por el Departamento Nacional de Planeación, los pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión que se soliciten, en los términos que establece la normativa vigente.

A continuación se relacionan los proyectos para los cuales se emitieron pronunciamientos técnicos durante el periodo revisado (agosto – octubre 2020) y que corresponden a proyectos presentados a otros OCAD; se aclara que ninguna de las iniciativas fue presentada en los OCAD en los cuáles el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es Líder del Gobierno Nacional.

Tabla No. 2 Relación de proyectos con pronunciamientos técnicos emitidos en el periodo agosto - octubre

BPIN	NOMBRE PROYECTO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	Cargue a SUIFP-SGR
2020004730089	Fortalecimiento de unidades productivas como instrumento para vencer la pobreza y desigualdad en mujeres del Departamento del Tolima	12-ago-20	18-ago-20	SI
2019000030064	Mejoramiento De La Productividad A Través De La Modernización Del Proceso Productivo En La Industria Licorera Del Cauca"	22-ago-20	27-ago-20	SI
20201301010361	Fortalecimiento en el arte de la talabartería, marroquinería, artesanías, panadería y modistería, para la población reinsertada de la zona veredal de Filipinas, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca Arauquita	10-sep-20	17-sep-20	SI
2020003760033	Fortalecimiento de los productores de caña panelera a través de la implementación de estrategias comerciales y técnicas en los municipios del departamento del Valle del Cauca	22-sep-20	30-sep-20	SI (No se pudo cargar el 29-09-2020 porque estaba Devuelto MGA; se remitió el pronunciamiento por correo electrónico oportunamente)
2020005850113	Servicio de apalancamiento financiero para el desarrollo empresarial y agropecuario del Departamento de Casanare	23-sep-20	30-sep-20	SI
2020005850105	Implementación de acciones de planificación capacitación promoción y posicionamiento del destino en el proceso de reactivación económica del sector turismo en el departamento de Casanare	09-oct-20	19-oct-20	SI

La Dirección de Productividad y Competitividad adjuntó como soporte de la anterior tabla, los correos electrónicos de notificación automática de SUIFP-SGR de solicitud del pronunciamiento técnico y de notificación, cuando se realiza el cargue de los mismos y copia de los pronunciamientos técnicos emitidos. Se realizan las siguientes aclaraciones, constatadas por la Oficina de Control Interno:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

Los pronunciamientos técnicos del periodo de reporte (agosto-octubre de 2020) fueron emitidos dentro del plazo establecido en la norma, sin embargo el concepto del proyecto BPIN 2020003760033 no pudo ser cargado a la plataforma SUIFP-SGR dentro del plazo; pese a lo anterior, se remitió por correo electrónico oportunamente al Ministerio de Educación, líder de OCAD Departamental del Valle del Cauca, así como el reporte de la imposibilidad del cargue a la plataforma SUIFP-SGR por encontrarse en estado “Devuelto MGA”; tan pronto el Ministerio líder notificó del cambio, el 30 de septiembre de 2020, se cargó el pronunciamiento al SUIFP-SGR.

No se remitió a la OCI, notificación de solicitud del proyecto BPIN 2020005850113, puesto que el SUIFP-SGR no generó la notificación mediante correo electrónico, sin embargo se pudo constatar la fecha de la solicitud en el correo de “Envío concepto técnico SGR” que corresponde al 23/09/2020 12:40:50 p. m.

Recomendación No. 1 Gestión inmediata ante inconsistencias del estado del proyecto en el SUIFP-SGR

Se recomienda ante la ocurrencia de situaciones como la evidenciada para el proyecto código BPIN 2020003760033 que obedecen a factores externo de Mincomercio, identificar el estado del proyecto en el Sistema antes de iniciar la elaboración del pronunciamiento, de tal forma que dentro de los cinco (5) días hábiles que se tienen para su elaboración, se realice de forma paralela y de manera más temprana, la gestión pertinente para cambiar el estado del proyecto y realizar el cargue oportunamente, ya que podrían generarse incumplimientos normativos de carácter administrativo por causa de terceros, pues el artículo 3.1.7.1 del Acuerdo No.45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, no establece excepciones en la aplicación del término (5 días hábiles) para el cargue de los pronunciamientos técnicos.

De no tomar medidas oportunas, se podrían generar la materialización de riesgos de incumplimientos normativos y de riesgos reputacionales para el Ministerio, esto teniendo en cuenta que los reportes generados por el Sistema SUIFP-SGR permiten establecer la oportunidad en el cargue de los pronunciamientos técnicos de cualquier Entidad y que los mismos son revisados por los entes de control.

Pasando a otro tema, se indagó con la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y la información reportada a la OCI por el Oficial de RITA, para el periodo de reporte (agosto – octubre 2020), si se presentaron peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a la emisión de pronunciamientos técnicos sobre los proyectos de inversión, encontrando que no se han presentado peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia frente a los pronunciamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

7.2.2. Presentar en un solo documento las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que justifican la emisión del pronunciamiento técnico, el cual debe estar suscrito por el funcionario competente de la respectiva entidad.

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Productividad y Competitividad se evidenció que los pronunciamientos técnicos que emite el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se realizan en un formato que incluye las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas que lo justifican. Dicho formato

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

es alimentado con las consideraciones, observaciones o comentarios que sobre los proyectos de inversión tenga el equipo de regalías y las áreas del Ministerio competentes, conforme al objeto del proyecto. Adicionalmente dichos pronunciamientos técnicos, son emitidos por los profesionales del equipo de regalías en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios. Finalmente se tiene una base consolidada de pronunciamientos técnicos y de registro del acompañamiento técnico que se realiza en la estructuración de proyectos del sector, la cual presenta codificación y versionamiento del Sistema Integrado de Gestión.

Recomendación No. 2. Formatos de Pronunciamientos Técnicos

Al revisar los formatos de pronunciamiento técnico emitidos para los proyectos relacionados en la Tabla No. 2, se encontró que los formatos correspondientes a los proyectos BPIN 2020003760033, 2020005850105, 2020005850113, 20201301010361, se encuentran sin la codificación, el versionamiento, el nombre del formato y los logos de las certificaciones otorgadas al Ministerio para el sistema integrado de gestión, aspectos que se encuentran documentados en el formato incorporado en el aplicativo Isolucion; es así como se recomienda revisar los formatos de Pronunciamiento Técnico SUIFP-SGR DM-FM-020 V0 y Pronunciamiento Técnico Sobre Ajustes DM-FM-021 V0 del Sistema Integrado de Gestión frente a los que se están aplicando actualmente, con el fin de atender los criterios establecidos en el Procedimiento GD-PR-001 Control de Documentos de Mincomercio, que señala en el numeral **4.1 Control de Documentos**. Los documentos requeridos por el Sistema de Gestión de la Calidad deben controlarse...Debe establecerse un procedimiento documentado que defina los controles necesarios para: a) Aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión; b) Revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente; c) Asegurarse de que se identifican los cambios y el estado de versión vigente de los documentos; d) Asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso; e) Asegurarse de que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables.

Se sugiere tener en cuenta para el cumplimiento de las actividades y funciones asociadas al Sistema General de Regalías, las actividades, formatos, riesgos y registros que han sido documentados en el Sistema Integrado de Gestión en el Procedimiento DM-PR-001 "*Participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías*" Versión 0, ya que los procedimientos definen las políticas de operación reales de la organización y debe darse cumplimiento a los mismos en toda su extensión y en caso de requerir ajustes, los documentos del Sistema se deben actualizar y socializar para garantizar su correcta aplicación. Con lo anterior se previenen posibles hallazgos de auditorías del Sistema de Gestión de Calidad basadas en la norma ISO 9001.

7.2.3. Coordinar la emisión del pronunciamiento técnico con sus entidades adscritas y vinculadas.

Para el periodo agosto – octubre del 2020 se realizaron las comunicaciones pertinentes con las entidades con las cuales se debía coordinar los pronunciamientos técnicos.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

7.2.4 Participar en las mesas técnicas programadas por las secretarías técnicas de los Órganos colegiados de Administración y Decisión, por los ministerios o departamentos administrativos líderes de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.

Durante el periodo de reporte (agosto– octubre 2020), la Dirección de Productividad y Competitividad informó que las Secretarías técnicas de los OCAD no solicitaron mesas técnicas o asesorías, sin embargo los Departamento administrativos y Ministerios que ejercen la función de líderes del Gobierno Nacional en los OCAD, programaron tres (3) mesa de asistencia técnica virtual y solicitaron la revisión de un (1) proyecto por correo electrónico. Se remitieron a la Oficina de Control Interno los correos electrónicos con observaciones y listas de asistencia a las mesas técnicas virtuales.

Tabla No. 3 Mesas técnicas virtuales y revisión de un proyecto

OCAD	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
Llanos	2016000070027	Ajuste Construcción de mirador turístico en el municipio de Inírida - Guainía"	Departamento Nacional de Planeación	13-oct-20	19-oct-20	OBSERVACIONES en mesa de asistencia técnica virtual
Regional Pacífico	2019000030147	Construcción parque Mariscal Sucre del municipio de La Unión departamento de Nariño	Departamento Nacional de Planeación	27-oct-20	29-oct-20	OBSERVACIONES remitidas por correo electrónico
Departamental La Guajira	2015002440005	"Ajuste CONSTRUCCIÓN DEL PARADOR TURISTICO DE CUATRO VIAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, CARIBE "	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	03-sep-20	08-sep-20	OBSERVACIONES en mesa de asistencia técnica virtual
Departamental La Guajira	2015002440005	"Ajuste CONSTRUCCIÓN DEL PARADOR TURISTICO DE CUATRO VIAS EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA, CARIBE "	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	14-oct-20	20-oct-20	OBSERVACIONES en mesa de asistencia técnica virtual

De acuerdo con lo revisado, no se encontró evidencia, ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, para el periodo de reporte (agosto – octubre de 2020), peticiones, quejas, reclamos o denuncias frente a la asesoría o participación realizada por el personal del Ministerio en las mesas técnicas del periodo revisado o de periodos anteriores.



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

7.2.5 Brindar el acompañamiento técnico a las entidades que presentan el proyecto de inversión procurando la unidad de criterio, calidad y trazabilidad en todo el proceso de acompañamiento y emisión del pronunciamiento.

Dentro del acompañamiento técnico se incluyen las asesorías que se brindan a las entidades territoriales para proyectos en fases tempranas de estructuración; y asesorías sobre el procedimiento y funcionamiento del Sistema General de Regalías. Se adjuntaron a la OCI, correos electrónicos con el detalle del acompañamiento y lista de asistencia técnica.

Tabla No. 4 Relación de proyectos a los cuales se les realizó acompañamiento y asistencia técnica en el periodo

OCAD	BPIN	NOMBRE PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA LA SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	TIPO RESPUESTA Y RESULTADO EVALUACIÓN
Departamental de Casanare		Desarrollo de estrategias para el fortalecimiento de la competitividad y diversificación del sector agroempresarial en el departamento de Casanare	Departamento de Casanare	21-sep-20	30-sep-20	OBSERVACIONES en mesa de asistencia técnica virtual
Departamental Huila		Financiación en proyectos de tasa compensada y plan semilla para los empresarios de turismo del Departamento	Departamento de Huila	23-sep-20	23-sep-20	OBSERVACIONES remitidas por correo electrónico
Departamental Huila		consolidación del turismo en el departamento del Huila	Departamento de Huila	23-sep-20	23-sep-20	OBSERVACIONES remitidas por correo electrónico

En cuanto a la actividad de acompañamiento técnico realizado por el Ministerio durante el periodo de reporte, no se encontró evidencia ni fueron reportadas a la Oficina de Control Interno por parte de la Dirección de Productividad y Competitividad, el Grupo de Control Disciplinario Interno, el Grupo de Atención al Ciudadano y el Oficial de RITA, peticiones, quejas, reclamos o denuncias por falta de transparencia o posibles actos de corrupción.

7.2 Análisis del Impacto de la expedición de la Ley 2056 de 2020 frente a las actividades desarrolladas por el Ministerio.

De acuerdo con lo expuesto por la Dirección de Productividad y Competitividad, en respuesta proporcionada a la Oficina de Control Interno mediante memorando radicado No.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DPYC-2020-000316, sobre los cambios que influye para la gestión del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, se observó que esta dependencia los tiene identificados e iniciará la gestión que corresponde para la actualización del procedimiento del Sistema Integrado de Gestión “Participación del Ministerio de Comercio Industria y Turismo en el Sistema General de Regalías”, una vez se expidan los Decretos Reglamentarios de la Ley 2056 de 2020 y la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expida las regulaciones necesarias.

Es así como la dependencia informó sobre el tema:

Impactos en los OCAD donde el Ministerio es Líder:

Según lo establecido en el Acto Legislativo No 05 del 2019 ¹ la ley “regulará los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión”; la Ley 2056 de 2020 ²; en el artículo 34. Viabilidad de los proyectos de inversión determina “Para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la Asignación para la Inversión Regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión”; con lo cual se eliminan los Órganos Colegiados de Administración y Decisión del orden municipal, departamental, y de las corporaciones autónomas regionales; por lo anterior a partir del 31 de diciembre de 2020, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo no realizará esta función.

Función de emisión de pronunciamientos técnicos sectoriales, acompañamientos técnicos y participación en mesas técnicas:

Según lo establecido en el Artículo 35. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional, y el Artículo 57. Órgano colegiado de administración y decisión Paz (OCAD PAZ); se “solicitará al Departamento Nacional de Planeación o al Ministerio o al Departamento Administrativo líder del sector en el que se clasifique el proyecto de inversión o a la entidad que estos designen, un concepto técnico único sectorial. La Comisión Rectora establecerá los lineamientos para la emisión de estos conceptos. Las actividades requeridas para la emisión del concepto único sectorial podrán ser financiadas con recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías”. Con lo anterior, el Ministerio continuará desarrollando la función de pronunciamientos técnicos, acompañamientos técnicos y participación en mesas técnicas.

Cambios en el procedimiento del SIG:

La Ley 2056 de 2020 rige a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Ley 1530 de 2012; con lo cual se ajustará el Procedimiento

¹ Acto legislativo No 05 del 26 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 361 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE EL RÉGIMEN DE REGALÍAS Y .COMPENSACIONES"

² Ley No 2056 del 30 de septiembre de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS"

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

“PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO EN EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS” para la eliminación de la actividad “5.1. Participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión – OCAD del Sistema General de Regalías”, y se realizarán las modificaciones necesarias a la actividad “5.2. Emisión de pronunciamientos técnicos de proyectos del sector comercio, industria y turismo en el marco del Sistema General de Regalías”.

8. REVISIÓN DE EFECTIVIDAD

Teniendo en cuenta el periodo de maduración de las acciones, se verificó para el periodo auditado por la Oficina de Control Interno, mayo – julio el cumplimiento y efectividad de la siguiente acción de mejora que fue formulada producto del seguimiento trimestral realizado en el periodo noviembre 2019 - enero 2020.

Acción No. 19-052: La situación encontrada consistió en lo siguiente:

“Observación 4: De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Productividad y Competitividad la información gestionada en cumplimiento de las funciones del Sistema General de Regalías reposa en los equipos de cómputo portátiles, asignados a los colaboradores responsables del tema en el área, sin embargo, no se tiene establecido como control, un repositorio de información oficial y formal en el que se consigne y respalde la información institucional, pues existen riesgos de daño, hurto o pérdida de información institucional, pues las responsables de los equipos obran en apoyo al cumplimiento de las funciones del Ministerio de Comercio Industria y Turismo. Lo anterior, no permite evidenciar el cumplimiento de las siguientes políticas del Sistema de Seguridad y Privacidad del Ministerio: 2.7.6. Copias de respaldo. La Oficina de Sistemas de Información aplica el procedimiento de copias de respaldo para la información crítica de la Entidad contenida en los servidores y sistemas de información del MinCIT.

Los funcionarios y contratistas son responsables de la realización de las copias de respaldo de la información almacenada en los computadores y portátiles asignados. Los funcionarios y contratistas deben solicitar apoyo al personal de soporte técnico de la Oficina de Sistemas de Información para la realización de las copias o backups de información. 7.3. Gestión de capacidad

La Oficina de Sistemas de Información aplica el procedimiento de gestión de capacidad de la plataforma tecnológica, con el objeto de garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos requeridos por los procesos del negocio. Para lo cual tiene en cuenta los siguientes actores:

Las necesidades detectadas de los grupos de interés para que puedan identificar y evitar potenciales cuellos de botella, que podrían plantear una amenaza a la seguridad o a la continuidad del procesamiento, y puedan planificar una adecuada acción correctiva.

La gestión para el almacenamiento en archivo de gestión, archivo central o eliminación de acuerdo a los tiempos establecidos en las tablas de retención documental (TRD)

Definición anual del cambio, la transición o cierre definitivo de las aplicaciones, sistemas de información, bases de datos, equipos o ambientes.

Para lo anterior la Dirección de Productividad y Competitividad adelantó como acción lo siguiente:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

“Solicitar a la Oficina de Sistemas del Ministerio, la realización de backups periódicos de los computadores asignados a los colaboradores del Ministerio, de la información que se genera en cumplimiento de las funciones del Sistema General de Regalías. Una vez quede aprobado el procedimiento se solicitará a Sistemas la realización de backups periódicos para la información que no se encuentra en la tabla de retención documental y que se produce en el marco de estas funciones”

Al respecto se verificó que la Dirección Técnica realizó las solicitudes correspondientes a la Oficina de Sistemas de Información cumpliendo con la acción propuesta para la solicitud de apoyo a los backup correspondientes, adicionalmente para verificar la efectividad de la acción, a lo largo de los seguimientos trimestrales de la vigencia 2020 y por la forma de entregar y compartir la información, se observó que la Dirección de Productividad y Competitividad hace uso de los repositorios oficiales propuestos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo como son Onedrive y Sharepoint de Microsoft que hacen parte integral de los servicios contratados por el Ministerio, los cuales tienen respaldo para la conservación de información.

Por lo anterior, el auditor concluye que se dio cumplimiento a la acción por lo que se establece que la **acción No. 19-052** ha sido **efectiva** y por tanto se **cierra** la acción.

9. CONCLUSIONES

- La Oficina de Control Interno consultó a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Atención al Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías; las dependencias informaron que durante el periodo agosto –octubre de 2020, no se han presentado.

De igual forma verificada la información reportada por la Dirección Técnica, no se encontró evidencia para el periodo revisado de hechos de falta de transparencia o actos de corrupción.

- Se debe socializar y hacer uso en todos los casos sin excepción, del formato de pronunciamiento técnico en concordancia con la codificación, versión y logos del formato del Sistema Integrado de Gestión incluido en el aplicativo Isolucion, para prevenir la falta de uso del formato mencionado sin los requisitos completos, como lo evidenciado en los casos de los proyectos BPIN 2020003760033, 2020005850105, 2020005850113, 20201301010361.
- Es importante adelantar la revisión del estado de los proyectos en el Sistema SUIFP-SGR antes de iniciar la elaboración de los pronunciamientos, con el fin de atender de manera oportuna las inconsistencias que pudieran presentarse por causa de otras entidades y que

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004.V3

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

limitaran el cargue del pronunciamiento en el Sistema por parte del Ministerio, ya que para el periodo agosto –octubre, si bien se presentó sólo un caso en el que el Ministerio por factores ajenos a él no pudo realizar el cargue dentro del plazo de un concepto, pese a haberlo emitido oportunamente, es necesario prevenir riesgos reputacionales o posibles requerimientos de órganos de control.

- El Ministerio tiene claridad sobre los impactos que traerá sobre su gestión y Procedimiento del Sistema Integrado de Gestión en Isolucion, los cambios generados por la Ley 2056 de 2020 por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías

10. PLAN DE MEJORAMIENTO

No es necesaria la formulación de un plan de mejoramiento para el periodo agosto-octubre de la vigencia 2020, sin embargo la atención a las recomendaciones preventivas realizadas en el presente seguimiento, será revisada en el siguiente trimestre.

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS MINISTERIOS Y DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Memorando electrónico DPYC-2020-000316	Medio Magnético Sistema de Gestión Documental	Dirección de Productividad y Competitividad	
2	Información soporte remitida por la Dirección Técnica	Medio Magnético Sharepoint		
3				
4				
5				

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente.

Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.